



C/ Bell Viste, 2 - 31200 ESTELLA - LIZARRA
Tfno. 948 552711 - www.montejurra.com
mancomunidad@montejurra.com

LAINEZ
GOÑI
EDGAR -
72819604
V

Firmado
digitalmente por
LAINEZ GOÑI
EDGAR -
72819604V
Fecha:
2025.06.09
17:40:06 +02'00'

INFORME SOBRE PRIMERA MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA AÑO 2025

El Interventor de esta Mancomunidad, en su calidad de asesor de la Presidencia y de los órganos colegiados de esta entidad Local, a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente expediente de modificación presupuestaria.

Visto que las partidas de gasto especificadas seguidamente para el ejercicio 2025 no tienen una consignación suficiente para acometer su ejecución, procede la tramitación de los siguientes expedientes de modificación presupuestaria y su financiación:

PARTIDA	INVERSIONES	Presup. 2025 Inicial	Presup. 2025 Previsto	Modificación	Fuentes de financiación			
					Transferencia Creditos	Subvención	Remanente Tesorería	Total
1612 6290016	CONDUCCIÓN LAZAGURRÍA-D.VIANA	1.383.096	3.383.096	2.000.000	2.000.000	0	0	2.000.000
MODIFICACION 1				2.000.000	2.000.000	0	0	2.000.000

PARTIDA	INVERSIONES	Presup. 2025 Inicial	Presup. 2025 Previsto	Modificación	Fuentes de financiación			
					Transferencia Creditos	Subvención	Remanente Tesorería	Total
1612-6390103	R.R. LARRION	98.000	100.700	2.700	2.700	0	0	2.700
1612-6390111	R.R. AZAGRA (C/AVDA GREGORIO BERISA)	0	3.577	3.577	3.577	0	0	3.577
1612-6390116	R.R. PIEDRAMILLERA. CALLE LA IGLESIA	24.000	26.327	2.327	2.327	0	0	2.327
1612-6390120	R.R. MENDAVIA (C/XIMENES PALACIOS)	135.000	136.100	1.100	1.100	0	0	1.100
1612-6390122	R.R. OTEIZA(CAMINO EPELOA)	160.000	162.063	2.063	2.063	0	0	2.063
MODIFICACION 2				11.767	11.767	0	0	11.767

PARTIDA	INVERSIONES	Presup. 2025 Inicial	Presup. 2025 Previsto	Modificación	Fuentes de financiación			
					Transferencia Creditos	Subvención	Remanente Tesorería	Total
1612-6390125	R.R. SESMA (C/SUBIDA AL CALVARIO)	0	162.000	162.000	39.733	48.600	73.667	162.000
MODIFICACION 3				162.000	39.733	48.600	73.667	162.000

- **Modificación 1:** En el caso de la conducción de abastecimiento Lazagurría-Viana, expediente de suplemento de crédito financiado con la minoración de las siguientes partidas:

PARTIDA	INVERSIONES	Presup. 2025 Inicial	Presup. 2025 Previsto	Modificación
1612-6290014	ABASTECIMIENTO A LEZAUN	1.200.000	50.000	-1.150.000
1612-6290015	ABASTECIMIENTO RIEZU	680.000	30.000	-650.000
1612-6290010	CONDUCCIÓN LOS ARCOS LAZAGURRÍA	500.000	300.000	-200.000
				-2.000.000

- **Modificación 2:** En el caso de la renovación de redes en Larrión, Azagra, Piedramillera, Mendavia y Oteiza, expediente de suplemento de crédito financiado con la minoración de créditos en la partida 1612-6390112 de renovación de redes en Lerín (C/Navarra y Barranco) por importe de 11.767€.



- **Modificación 3:** En el caso de la renovación de redes en Sesma (C/ Subida al Calvario), expediente de crédito extraordinario financiado con minoración de créditos en la partida 1612-6390112 de renovación de redes en Lerín (C/Navarra y Barranco) por importe de 39.733€, con aportación del 30% del Ayuntamiento de Sesma por importe de 48.600€ y el resto con remanente de tesorería.

La modificación presupuestaria prevista tiene como causa principal el retraso en la ejecución de la conducción de Lazagurría-Viana en el ejercicio anterior.

Todo esto se realiza en virtud de lo dispuesto por los artículos 212 y siguientes de la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra.

De conformidad con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra, el Expediente quedara expuesto al público por espacio de 15 días hábiles en Secretaría, al objeto de que pueda ser examinado por quien lo desee y, en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Si no se formularan reclamaciones, este Expediente así aprobado se considerará definitivo y cumplido el trámite de publicación del resumen del mismo.

En Estella-Lizarra, a día 9 de junio de 2025.

Fdo. Edgar Laínez Goñi/Interventor M.M.